

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N.º 000116-2026-SUNAT/800000**

**APRUEBA EL PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LA
SEDE SAN ISIDRO DE LA SUNAT**

Lima, 24 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, el cual tiene la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo con la tercera disposición complementaria final del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM, las entidades públicas que operan sin un Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE) vigente o con observaciones pendientes, deben elaborar un plan de adecuación a las normas de seguridad conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con la Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA/VMCS se aprueba el Lineamiento N.º 001-2023-VIVIENDA-VMCS “Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas”, el cual tiene por objetivo establecer disposiciones para la elaboración y aprobación del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad (PLANSEP) de los establecimientos objeto de inspección de las entidades públicas a que se refiere la tercera disposición complementaria final del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM;

Que, el literal a) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 del mencionado lineamiento señala que es responsabilidad de la entidad pública, a través del Director General de Administración o de la persona u órgano que haga sus veces, elaborar y aprobar el PLANSEP;

Que, adicionalmente, el sub numeral 6.3.1 del numeral 6.3 del referido lineamiento establece que la adecuación del establecimiento objeto de inspección de la entidad pública al cumplimiento de las condiciones de seguridad se inicia desde que la entidad pública aprueba el PLANSEP a través del acto administrativo correspondiente;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000028-2026-SUNAT-800000 del 26 de febrero de 2026, se aprueba la “Directiva Administrativa para la Gestión de la Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en los inmuebles de la SUNAT” y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, estableciéndose en este último anexo, el “*Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas – PLANSEP*”;

Que, a través del Informe N.º 000084-2026-SUNAT/801000 del 16 de julio de 2026, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional sustenta la propuesta del PLANSEP de la sede San Isidro de la SUNAT, la cual se encuentra elaborada de acuerdo con lo señalado en el Lineamiento N.º 001-2023-VIVIENDA-VMCS aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA/VMCS;

De conformidad con la Ley N.º 29664, Ley que crea el SINAGERD; la tercera disposición complementaria final del Decreto Supremo N.º 002-2018-PCM; la Resolución Viceministerial N.º 07-2023-VIVIENDA/VMCS, que aprueba el Lineamiento N.º 001-2023-VIVIENDA-VMCS; la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000028-2026-SUNAT-800000 y, conforme lo dispuesto en los incisos a) y c) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad - PLANSEP de la sede San Isidro de la SUNAT, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Vigencia

La presente resolución entra en vigencia a partir de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

KARLA YVONNE FERNÁNDEZ GRANADOS
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA